



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **5377** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2176544).-

PARANÁ; **18 DIC 2018**

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Instituto Superior de Formación Docente D- 154 "Dra. Carolina Tobar García" de la localidad de Concepción del Uruguay solicita el reconocimiento del Proyecto de Capacitación Docente: "*Poética del papel: plegar, contar, desplegar*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que la presente propuesta surge de la participación de docentes y equipo de conducción del Instituto "Dra. Carolina Tobar García" en una capacitación respecto a las Artes Visuales en la escuela, la cual abordaba las características de la educación artística en la educación formal, mediante la que surge la inquietud por avanzar en el terreno de una práctica que se enfoque en los conceptos, didáctica, interrogantes, necesidades, criterios pedagógicos y estéticos y cómo éstos factores despliegan o limitan las propuestas educativas en las aulas;

Que dicha capacitación con modalidad de Taller procura en los docentes un trabajo colectivo y colaborativo en equipo que les permita adquirir información valiosa, generar un espacio de actualización y fortalecimiento de su desarrollo profesional, así como apropiarse de herramientas para la interpretación y el análisis de propuestas, ampliando el horizonte formativo de los estudiantes más allá del plan de estudios y habilitando el diálogo en torno a la teoría y práctica de la educación artística con actores externos;

Que el Proyecto tiene como objetivos reflexionar sobre continuidades y rupturas en el campo de la educación artística, reconstruir saberes y conocimientos respecto al arte secuencial, la ingeniería del papel y la producción de micro-ediciones y realizar trasposiciones didácticas de lo abordado según niveles, modalidades y roles en los que se desempeñen los docentes en el ámbito educativo;

Que la propuesta está destinada a docentes y directivos de todos los Niveles y Modalidades, contando con una carga horaria de 49 horas cátedra;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Educación de Gestión Privada ha elaborado el informe de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

San



Provincia de Entre Ríos

5377

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2176544).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer el Proyecto de Capacitación Docente: “*Poética del papel: plegar, contar, desplegar*”, organizado por el Instituto Superior de Formación Docente D-154 “Dra. Carolina Tobar García” de la localidad de Concepción del Uruguay, destinado a docentes y directivos de todos los Niveles y Modalidades, con un total de cuarenta y nueve (49) horas cátedra; atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Asistentes: 0,30 Puntos.-

Capacitador: 0,45 Puntos.-

(Artículo 55º, Inciso “a” Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 C.G.E.)

DOCENTES DE NIVEL SUPERIOR

Asistentes: 0,30 Puntos.-

Responsables: 0,45 Puntos.-

(Resolución N° 1972/90 C.G.E. - Artículo 260º)


ARTÍCULO 3º.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1º, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E., Capítulo VI, Punto 4.-


ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Educación de Gestión Privada, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, I.S.F.D. “Dra. Carolina Tobar García” (ifdtobargarcia@hotmail.com) y oportunamente archivar.-

AQ.


Dr. GASTÓN DANIEL LETCHE PARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. María Trozabal de Landi
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos